



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 127

XI LEGISLATURA

29 DE ABRIL DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre creación de la oficina virtual ‘Región de Murcia, destino digital’.

(pág. 5872)

- [Moción](#) sobre impulso y refuerzo del autoconsumo energético y de la eficiencia energética en el ámbito de la movilidad y sobre solicitud al Gobierno de la Nación de garantía en una financiación para el desarrollo de estas políticas.

(pág. 5872)

- [Moción](#) sobre construcción de un sistema de escaleras mecánicas y un ascensor para mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz en el municipio de Caravaca de la Cruz.

(pág. 5872)

- [Moción](#) sobre ampliación del Plan de Fomento del Empleo Rural en zonas deprimidas o consejos comarcales de empleo.

(pág. 5873)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un plan de dinamización e impulso del sector comercial y hostelero de Lorca afectado por las obras del soterramiento del AVE.

(pág. 5873)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 1004](#), sobre reparación de instalaciones en el IES Juan Sebastián Elcano, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5874)

- [Moción 1005](#), relativa al refuerzo y mejora en la atención de cuidados paliativos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5876)

- [Moción 1006](#), sobre ayuda psicosocial a jóvenes en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5878)

- [Moción 1007](#), sobre defensa de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5879)

- [Moción 1008](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de dotación a los ayuntamientos de fondos económicos y los medios personales, materiales y de seguridad para el proceso de regularización de inmigrantes iniciado, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5880)

- [Moción 1009](#), sobre aprobación de un plan de vivienda regional, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5882)

- [Moción 1010](#), sobre adopción de medidas urgentes para la mejora del programa de cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5884)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 703](#), sobre mejora de la calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5886)

- [Moción 705](#), sobre creación de una conexión directa por autobús de Lorca con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (Corvera), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5887)

- [Moción 706](#), sobre mejora de servicios y ampliación del aparcamiento del Hospital Universitario Rafael Méndez y planificación del segundo hospital para el área III, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5889)

- [Moción 707](#), sobre arreglo de la carretera de Ceutí y la construcción de una rotonda de acceso al polígono industrial Las Pullas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5890)

- [Moción 708](#), sobre regulación del sector audiovisual en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5891)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 260](#), sobre respuesta de la Consejería de Salud a un informe crítico con el funcionamiento del programa de cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5893)

- [Interpelación 261](#), sobre acuerdo suscrito con la Mesa de la Educación Concertada de la Región de Murcia sobre financiación hasta el 31 de agosto de 2029, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5893)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 719, 727 a 730, 733, 736, 737, 740 y 741.

(pág. 5895)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Bases](#) de la convocatoria anual, ejercicio 2026, para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

(pág. 5896)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL ‘REGIÓN DE MURCIA, DESTINO DIGITAL’.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para la creación de la oficina virtual ‘Región de Murcia, Destino Digital’.

MOCIÓN SOBRE IMPULSO Y REFUERZO DEL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO DE LA MOVILIDAD Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍA EN UNA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTAS POLÍTICAS.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando y reforzando el autoconsumo energético y la eficiencia energética en el ámbito de la movilidad, de manera eficiente y conforme a la disponibilidad presupuestaria, tanto a través de fondos propios como mediante instrumentos que fomenten la inversión, especialmente incentivos fiscales.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a garantizar una financiación adecuada y suficiente para el desarrollo de estas políticas.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ESCALERAS MECÁNICAS Y UN ASCENSOR PARA MEJORAR LOS ACCESOS AL SANTUARIO DE LA SANTÍSIMA Y VERA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Que se realicen las actuaciones necesarias para impulsar la elaboración de un proyecto que estudie la viabilidad de mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz y la zona medieval del municipio de Caravaca de la Cruz, a través de un sistema de escaleras mecánicas y ascensor similar a los ya existentes en otras ciudades como Toledo, Barcelona, Santander o Vigo, con el objetivo de hacer más accesible el Santuario y el barrio medieval para personas con discapacidad, movilidad reducida, cualquier circunstancia o patología que hasta la fecha les impide dicho acceso.

- Que se realicen las actuaciones y trámites oportunos a fin de que Caravaca de la Cruz pueda contar con los recursos económicos necesarios para que el proyecto de accesibilidad pueda llevarse a cabo.

- Que cualquier intervención que se realice deberá ser respetuosa con la estética y la integración paisajística del conjunto, evitando soluciones que puedan resultar invasoras o discordantes, por tratarse de un casco histórico con un alto valor cultural.

MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO RURAL EN ZONAS DEPRIMIDAS O CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Solicite formalmente, en el ámbito de sus competencias, al Gobierno de España, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la ampliación del ámbito territorial del Programa de Fomento del Empleo Agrario en la Región de Murcia, mediante la creación de nuevos consejos comarcales de empleo y/o la inclusión de nuevos municipios en los actualmente existentes, de acuerdo con criterios socioeconómicos objetivos.

2. Complemente los fondos estatales destinados al Programa de los Consejos Comarcales de Empleo en la Región de Murcia, provenientes del Plan de Fomento del Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

3. Incrementar los fondos estatales del Plan de Fomento del Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL SECTOR COMERCIAL Y HOSTELERO DE LORCA AFECTADO POR LAS OBRAS DEL SOTERRAMIENTO DEL AVE.

PRIMERO. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación urgente de una línea de subvenciones, gestionada a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, destinada a los comercios y establecimientos hosteleros del municipio de Lorca afectados por las obras de soterramiento del AVE. Esta línea de subvenciones deberá contemplar ayudas directas a fondo perdido, así como un mecanismo ágil de tramitación que permita a los afectados acceder a los fondos sin demoras innecesarias. Las ayudas deberán mantenerse activas hasta la finalización completa de las obras.

SEGUNDO. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación estudiar posibles vías de financiación para sufragar los gastos extraordinarios que está teniendo que asumir el Ayuntamiento de Lorca para mitigar los efectos de las obras de soterramiento del AVE: refuerzo de servicios públicos, regulación del tráfico, limpieza intensiva, atención ciudadana, arreglo de calles, aceras y pavimentos, entre otros.

TERCERO. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que publique un informe técnico actualizado sobre el estado de ejecución del proyecto de las obras de soterramiento del AVE en Lorca, las causas de los retrasos y un nuevo calendario oficial de finalización de las obras.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 1004, SOBRE REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN EL IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre reparación de instalaciones en el IES Juan Sebastián Elcano, de Cartagena.

El Instituto de Educación Secundaria Juan Sebastián Elcano, ubicado en Cartagena, lleva más de 45 años en funcionamiento desde su construcción, siendo un centro educativo de referencia para la formación de jóvenes en el municipio de Cartagena. Sin embargo, el paso del tiempo, unido a la falta de mantenimiento e inversión, ha provocado un grave deterioro de sus instalaciones, que repercute de manera directa en la calidad de la enseñanza y afecta a la seguridad, al bienestar y a las condiciones en las que desarrollan su actividad diaria alumnado, profesorado y personal no docente.

Las deficiencias del centro no son nuevas. Ya en 2025 la comunidad educativa denunciaba el mal estado de puertas, ventanas, persianas, enchufes, paredes y vestuarios, así como la clausura del salón de actos por goteras. Muchas de estas carencias coincidían con las ya recogidas en un dossier de 2008 sobre la situación del centro, lo que evidencia un problema estructural de desidia y falta de inversión.

La situación alcanzó especial gravedad el 2 de marzo de 2026, cuando se produjo un desprendimiento de parte del techo del instituto, hecho que obligó al cierre de varias aulas, acordonamiento de zonas, poniendo de nuevo de manifiesto el grave riesgo y la falta de seguridad existente en el centro consecuencia del abandono que ha sufrido desde hace décadas por parte del Gobierno regional. Afortunadamente, el incidente se produjo en fin de semana, evitándose así daños y consecuencias personales que podrían haberse producido de haber ocurrido en horario lectivo.

Pese a la gravedad de lo ocurrido, ni siquiera el parón de Semana Santa fue aprovechado para ejecutar las reformas urgentes que requería el centro, tal es la dejadez y la falta de actuación del Gobierno Regional en los centros educativos.

Además, entre las necesidades reiteradamente denunciadas por la comunidad educativa se encuentran:

- Sustitución de ventanas, persianas y puertas en todo el centro, que presentan un estado lamentable, lo que ocasiona importantes problemas de aislamiento térmico, acústico y de seguridad en muchas de las aulas y espacios del centro educativo.
- Reparación de los vestuarios del pabellón antiguo, actualmente inutilizables debido a su estado de ruina, lo que dificulta la adecuada práctica de actividades deportivas del centro.
- Reparación y mejora general de las instalaciones del centro, cada vez más deterioradas, que afectan al adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Estas carencias dificultan la tarea educativa de estudiantes y docentes. Es evidente que la inversión en la mejora de este instituto contribuirá al desarrollo educativo de Cartagena y garantizará

la igualdad de oportunidades para los y las estudiantes del municipio.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la obligación de las Administraciones públicas de garantizar la calidad en los centros educativos, lo que incluye instalaciones adecuadas, seguras, dignas y aptas para la actividad docente. Sin embargo, la situación de desidia y abandono de los centros escolares. Cuando un centro de enseñanza acumula durante años deficiencias de conservación y mantenimiento, y llega incluso a registrar desprendimientos que obligan al cierre de aulas, ya no cabe hablar de incidencias aisladas, sino de una falta de actuación política y de negligencia continuada, incompatible con una educación pública de calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Ejecutar con carácter inmediato, en el Instituto de Educación Secundaria Juan Sebastián Elcano, de Cartagena, las obras necesarias para reparar las zonas afectadas por el reciente derrumbe del techo y garantizar plenamente la seguridad de la comunidad educativa, incluyendo, al menos:

- La reparación de los techos, falsos techos y demás elementos con riesgo de desprendimiento.
- La revisión y adecuación de todas las aulas y espacios clausurados o afectados por los derrumbes.
- La adopción de medidas preventivas para garantizar la seguridad del alumnado, del profesorado y del personal no docente.

2.- Realizar, con carácter de urgencia, una evaluación técnica integral y exhaustiva del IES Juan Sebastián Elcano, de Cartagena, con especial atención al estado de la estructura, cubiertas, techos y falsos techos, fachadas, carpinterías, pabellones deportivos, vestuarios, salón de actos, instalaciones eléctricas y zonas comunes, a fin de identificar todos los riesgos y las actuaciones necesarias.

3.- Aprobar un Plan de Renovación Integral del IES Juan Sebastián Elcano, con calendario cierto de ejecución, que incluya, como mínimo:

- La sustitución de ventanas, persianas y puertas deterioradas.
- La reparación integral de los vestuarios del pabellón y la adecuación de las instalaciones deportivas.
- La rehabilitación del salón de actos.
- La reparación de paredes, revestimientos, azulejos, pintura e instalaciones básicas.
- La mejora del aislamiento térmico y acústico y de la eficiencia energética del centro.

4.- Dotar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una partida suficiente, específica y finalista para financiar la totalidad de las actuaciones necesarias en el IES Juan Sebastián Elcano, garantizando que Las actuaciones en el centro no se limiten a intervenciones parciales o de emergencia.

Cartagena, 15 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1005, RELATIVA AL REFUERZO Y MEJORA EN LA ATENCIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa al refuerzo y mejora en la atención de cuidados paliativos.

Los cuidados paliativos constituyen un derecho esencial y una disciplina fundamental con la que se garantiza que las personas con enfermedades avanzadas o en situación de final de vida y sus familias reciban una atención integral y digna, abordando sus necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales.

El marco constitucional que acoge la realidad social que hoy nos ocupa viene determinado por el artículo 10.1 de nuestra norma fundamental, donde proclama que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social», entendiéndose este precepto como un mandato de proteger la dignidad de la persona y asegurar su derecho a vivir con dignidad, también durante el proceso final de su vida, así como el artículo 15 CE que defiende y protege el derecho a la vida y a la integridad física y moral.

Junto a estos derechos, la Constitución también reconoce el derecho a la intimidad personal y familiar que se consagra en el artículo 18.1, aplicable también durante el proceso final de la vida del paciente. Con respecto al derecho a la protección de la salud, este se reconoce en el artículo 43 CE, que encomienda a los poderes públicos «organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios», añadiendo que «la ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto».

El citado derecho a la protección de la salud debe entenderse, en sentido amplio, como la garantía de recibir cuidados sanitarios frente a la enfermedad, ya sea con tratamientos curativos o paliativos.

En un contexto social de envejecimiento y de creciente cronicidad, la demanda de cuidados paliativos continúa en aumento. A ello hemos de añadir la creciente incidencia del cáncer, no solo en edades avanzadas, sino también, de forma cada vez más preocupante, en personas jóvenes. Todo ello impone a las administraciones públicas la obligación de reforzar, mejorar y actualizar sus políticas sanitarias y estructuras asistenciales, para ofrecer respuestas eficaces en uno de los momentos más vulnerables de la vida.

En la Región de Murcia, según datos oficiales, en 2025, los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria de Cuidados Paliativos del Servicio Murciano de Salud atendieron a cerca de 2.700 pacientes con enfermedades avanzadas, de los que más de 200 fueron niños. Datos a los que, a pesar de reflejar solo una parte de la realidad asistencial, debemos sumar aquellos pacientes atendidos en unidades hospitalarias y en centros sociosanitarios, evidenciando, por sí solos, un incremento progresivo de la demanda en la Región respecto a años anteriores, concretamente un 20 % más que en 2024.

El aumento de la demanda de cuidados paliativos y la necesidad de garantizar una atención sanitaria de calidad, dirigida a aliviar el sufrimiento de los pacientes y sus familias, hacen ineludible para la Administración sanitaria regional el desarrollo y la implementación de un modelo de atención especializada que, acorde con los avances de la medicina, garantice la equidad en el acceso y una atención cercana y humanizada al final de la vida.

Sin embargo, en la actualidad los cuidados paliativos en la Región de Murcia presentan un nivel de desarrollo insuficiente, incapaz de ofrecer una respuesta eficaz, equitativa y continuada a las necesidades asistenciales actuales y a las que previsiblemente aumentarán en los próximos años.

En este sentido, resulta especialmente significativo que la Consejería de Salud disponga de un

Plan Integral de Cuidados Paliativos elaborado hace 17 años, en el año 2009, una herramienta claramente obsoleta e insuficiente, que no puede dar respuesta a la actual realidad clínica, social y demográfica de la Región.

Por todo ello, como medida principal y punto de partida, resulta urgente que la Consejería de Salud elabore un nuevo Plan Integral de Cuidados Paliativos en colaboración con los profesionales y gestores implicados, en donde se definan las estrategias, objetivos y líneas de actuación necesarias para garantizar el bienestar de las personas con enfermedades avanzadas, irreversibles y que amenazan la vida, así como el de sus familias, en la Región de Murcia.

Junto a lo anterior, resulta necesario que la Consejería de Salud adopte, además, las medidas oportunas para asegurar el adecuado desarrollo, implantación y cumplimiento de los objetivos establecidos, teniendo en cuenta la realidad asistencial y las necesidades actuales y futuras de la población.

Por otro lado, resulta fundamental que en el proceso de atención a pacientes en situación final de vida se respete el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, previsto en el artículo 30.2 de la Constitución española, evitando la estigmatización que supone la obligatoriedad de inscribirse en el Registro de Objetores de Conciencia, y garantizando el respeto a la intimidad y libertad ideológica y religiosa de los mismos.

Por último, en España los cuidados paliativos no son una especialidad, ni siquiera un Área de Capacitación Específica (ACE) o subespecialidad. Hoy día quien se dedica a ellos lo hace a partir de un proceso de autoformación y por haber tenido la oportunidad de desarrollar su carrera en este campo gracias a su dedicación y compromiso.

Dada la especificidad y la complejidad de las funciones que prestan las unidades y equipos de cuidados paliativos, así como la ausencia de una titulación específica de especialista para su desempeño, resulta conveniente que la Consejería de Salud, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, cree una categoría específica de Médico de Cuidados Paliativos en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, con un doble objetivo: de un lado, mejorar la calidad asistencial de los pacientes en la fase final de la vida y sus familias; y por otro, reconocer la formación y el trabajo específico de los profesionales que trabajan en este ámbito, dar estabilidad a los profesionales que desempeñan estas funciones, favoreciendo su estabilidad y consolidación laboral.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de un año, un nuevo Plan Integral de Cuidados Paliativos adaptado a la realidad social, científica y médica actual, que garantice la equidad en el acceso y la coordinación efectiva entre los distintos servicios sanitarios y sociosanitarios, con el fin de proporcionar una atención integral y de calidad, que alivie el sufrimiento y mejore la calidad de vida de personas con enfermedades avanzadas e incurables, y sus familiares.

2.- Reforzar progresivamente los recursos disponibles hasta alcanzar las ratios poblacionales de equipos y unidades de cuidados paliativos en el nivel especializado, recomendadas por la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y la Fundación SECPAL, que establecen, al menos, un equipo completo de atención domiciliaria por cada 100.000 habitantes, un equipo de soporte en cada hospital de más de 250 camas y una dotación de 100 camas hospitalarias por cada millón de habitantes, distribuidas entre hospitales de agudos y hospitales de media o larga estancia.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 1006, SOBRE AYUDA PSICOSOCIAL A JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre ayuda psicosocial jóvenes Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental se ha convertido en uno de los principales retos sanitarios y sociales de nuestro tiempo, especialmente entre la población joven, donde los problemas de ansiedad, depresión, ideación suicida, trastornos de conducta alimentaria, aislamiento social o malestar emocional se han incrementado notablemente durante los últimos años.

La propia Comunidad Autónoma reconoce que un 35,5 % de la juventud de la Región de Murcia afirma haber sufrido problemas psicológicos, una cifra que refleja la dimensión de una emergencia social que exige respuestas públicas estables, estructurales y suficientemente dotadas.

Sin embargo, la Región de Murcia continúa padeciendo un importante déficit estructural de recursos en salud mental dentro de la sanidad pública, con reiteradas denuncias sobre falta de especialistas, listas de espera prolongadas y dificultades de cobertura de plazas en psiquiatría y salud mental infanto-juvenil.

Pese a ello, el Gobierno regional anunció el Plan Oportunidades 2024-2027 como su gran estrategia de juventud, publicitando importantes inversiones y presentándolo como una apuesta integral por el bienestar juvenil. Dentro de dicho plan, el Ejecutivo autonómico incluyó la puesta en marcha del Servicio de Apoyo Psicosocial a Jóvenes, financiado mediante subvenciones directas a ayuntamientos por importe de 1.488.000 euros para la contratación de profesionales de psicología en distintos municipios.

La propia Dirección General de Juventud presentó públicamente este servicio como una medida estratégica destinada a "situar la salud mental de la juventud en el epicentro de las políticas públicas de la Región".

No obstante, la realidad ha demostrado que dicha medida no ha pasado de ser un recurso temporal, improvisado y carente de planificación estructural, basado en subvenciones extraordinarias de duración limitada —inicialmente previstas para 12 meses— y sin garantía alguna de continuidad estable.

La ausencia de una planificación presupuestaria plurianual, la falta de consolidación del servicio y la inexistencia de mecanismos que aseguren su permanencia han generado una situación de incertidumbre generalizada que está provocando la desaparición progresiva de este recurso en numerosos municipios, el despido de profesionales especializados y la interrupción abrupta de procesos terapéuticos en curso.

Esta situación evidencia una grave irresponsabilidad política por parte del Gobierno regional, que ha utilizado la salud mental juvenil como elemento de propaganda institucional sin dotar a las medidas anunciadas de la estabilidad necesaria para garantizar su eficacia real.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Implantar una red pública estructural, estable y suficiente de atención psicológica y salud mental específica para población joven dentro del Servicio Murciano de Salud, integrada en Atención Primaria y Salud Mental Comunitaria, garantizando su implantación efectiva en las distintas áreas de salud de la Región de Murcia.

2.- Incrementar la plantilla de profesionales de Salud Mental en la sanidad pública regional, reforzando especialmente las categorías de psicología clínica, psiquiatría, psiquiatría infanto-juvenil y personal técnico especializado, con el objetivo de reducir listas de espera, mejorar ratios asistenciales y garantizar la Atención Temprana.

3.- Mantener de forma inmediata y sin interrupciones el Servicio de Apoyo Psicosocial a Jóvenes implantado en los municipios de la Región mientras se produce el despliegue completo de la red pública autonómica de atención psicológica juvenil, asegurando su financiación estable y suficiente.

4.- Evitar la delegación impropia de competencias sanitarias en los ayuntamientos mediante modelos de subvención temporal, asumiendo directamente la Comunidad Autónoma la prestación de los servicios de atención psicológica que correspondan a sus competencias.

5.- Presentar en la Asamblea Regional, en el plazo máximo de seis meses, un plan de refuerzo extraordinario de salud mental juvenil que incluya memoria económica, cronograma de implantación y previsión de incremento de profesionales.

Cartagena, 16 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1007, SOBRE DEFENSA DE LA LEY ORGÁNICA 1/2023, DE 28 DE FEBRERO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre defensa de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud sexual y reproductiva forma parte del derecho de todas las personas al más alto nivel posible de salud física y mental. Más concretamente, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas relaciona la salud sexual y reproductiva de las mujeres con los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a la intimidad, a la educación y a la prohibición de discriminación.

En nuestro país, en febrero de 2023 fue aprobada la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que reforma la anterior eliminando la obligación de que las jóvenes de 16 y 17 años cuenten con el permiso paterno para abortar, aborda la salud menstrual, suprime los tres días "de reflexión" y estipula la creación de registros de objetores de conciencia con el objetivo de que las intervenciones sean asumidas mayoritariamente en centros de la sanidad pública.

La conquista de estos derechos aprobados por ley de forma democrática, lamentablemente está

siendo constantemente violentada a través de todo tipo de descalificaciones e intentos de deslegitimación por parte de colectivos y organizaciones vinculados a ideologías de ultraderecha que atentan contra los derechos de las mujeres de forma explícita.

Especialmente desde las instituciones democráticas que representan a la ciudadanía no podemos normalizar este tipo de discursos que incitan a combatir "incluso con la violencia" derechos fundamentales como el aborto, introduciendo la violencia como categoría en el discurso político desde una institución pública.

Hechos lamentables que demuestran que los derechos hay que garantizarlos y lucharlos cada día, porque pueden ser amenazados o revertidos.

Nombrar la violencia desde una institución es cruzar una línea roja democrática, que advierte del riesgo de deterioro del debate público y de erosión de las instituciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo unánime frente a los discursos que incitan al ejercicio de la violencia contra los derechos de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a adoptar cuantas medidas, fuera del ámbito de la violencia, sean necesarias para combatir desde las instituciones los discursos de odio que incitan a la violencia contra los derechos de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la realización de un pronunciamiento público, firme y contundente, condenando los discursos de odio que incitan a la violencia contra los derechos reproductivos de las mujeres.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, de los derechos de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1008, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE FONDOS ECONÓMICOS Y LOS MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES INICIADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotación a los ayuntamientos por parte del Gobierno de España de los fondos económicos y los medios personales, materiales y de seguridad necesarios para proceso de regulación de inmigrantes iniciado.

La regularización extraordinaria de extranjeros decidida por el Gobierno de Pedro Sánchez al margen del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo ha situado a los ayuntamientos en primera línea

de gestión ya que, aunque la competencia de extranjería es estatal, el impacto operativo y económico recae sobre los servicios municipales.

Esto acarrea una serie de problemas a afrontar sobre los que el Gobierno hasta ahora se lava las manos y deja toda la responsabilidad en las corporaciones locales.

Dado que el empadronamiento es el peaje obligatorio para la regularización, se espera un más que probable colapso del padrón municipal. De hecho, ya muchos ayuntamientos reportan esperas de meses en la concertación de citas, lo que puede llegar a impedir a los solicitantes iniciar sus trámites legales a tiempo, elevando con ello el riesgo de la proliferación de certificados de convivencia falsos o ventas de empadronamiento por las mafias.

Además, la tramitación derivada de una regularización tan masiva genera un impacto económico directo e indirecto en las arcas de los ayuntamientos encargados de los costes operativos y de prestación de servicios. Sin embargo, el Estado, que es quien recauda la mayoría de las tasas de extranjería y se beneficia económicamente del trabajo de las corporaciones, no ha contemplado ni ha realizado ninguna transferencia estatal de fondos económicos a los municipios, quienes tienen que soportar en solitario y sin ayuda la sobrecarga de los servicios sociales y suplir la ausencia de personal especializado, tal como mediadores o traductores, que ayude a gestionar el gran volumen de trabajo, además de pagar horas extras por la carga de trabajo que se les viene encima a todo el funcionariado.

A lo anterior hay que sumar un tema fundamental y es el de la seguridad, pues esta regularización de cientos de miles de personas genera unos retos específicos de seguridad y vigilancia que los ayuntamientos y sus policías locales deben gestionar, resguardando los espacios públicos, asegurando los edificios municipales, gestionando nervios de las personas que guardan colas y controlando las aglomeraciones.

Para ello resulta imprescindible la intervención y apoyo de la Policía Nacional y la Guardia Civil, por lo que resulta del todo impresentable la actitud adoptada hasta ahora por la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, que no ha tomado ninguna resolución al respecto y ha dejado solos a los ayuntamientos en una situación que es especialmente sensible en las oficinas de atención al ciudadano, donde las mafias promueven actividades irregulares derivadas del proceso administrativo creando un mercado negro de la burocracia con la venta de citas previas y falsificación de documentos como certificados de empadronamiento falsos o contratos de alquiler ficticios.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su más rotundo rechazo a la legalización masiva de inmigrantes irregulares, la cual contraviene los principios básicos del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo suscrito por España.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación dotar a los ayuntamientos de los fondos económicos necesarios, así como de los medios personales, materiales y de seguridad adecuados y suficientes para los trabajos de gestión de regularización de inmigrantes derivada del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Cartagena, 21 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1009, SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN DE VIVIENDA REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre aprobación de un plan de vivienda regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda es, sin duda, uno de los principales problemas -si no el principal- al que se enfrentan los murcianos y las murcianas, sobre todo los colectivos más desfavorecidos y la juventud de nuestra Región.

En la última década el precio del alquiler se ha incrementado de media en la Región de Murcia en un 82 %, según el portal de Idealista. Mientras el precio medio del alquiler en abril de 2016 era de 5 €/m², una década más tarde el precio medio se sitúa en 9,1 €/m². Donde un alquiler en 2016 costaba de media 450 € para una vivienda de 90 m², hoy ese mismo alquiler de la misma vivienda ronda los 820 euros mensuales.

Por otra parte, las políticas en materia de vivienda del Gobierno regional en los últimos quince años han consistido, básicamente, en dejar que el mercado de la vivienda marque su dinámica propia sin intervención pública.

El resultado ha sido un incremento de la especulación en los precios, tanto de venta como de alquiler, así como un abandono casi total de cualquier iniciativa proveniente del Gobierno regional destinada al incremento de la oferta de vivienda pública o de vivienda protegida de promoción privada.

Los datos reflejan claramente esta situación y muestran sin ninguna duda cuál ha sido el resultado de estas políticas.

Es más, ni siquiera la gestión de los Planes Estatales de Acceso a la Vivienda 2018-2022 y 2022-2025 ha sido eficaz por parte del Ejecutivo regional, responsable y competente en esta materia. Así lo evidencian los datos de ayudas al alquiler, de las que, tras casi dos años desde su convocatoria, solo se ha ejecutado un 6 %; o las ayudas del Bono Alquiler Joven, de las que apenas se han ejecutado un cincuenta por ciento entre 2021 y 2025 de los 17,6 millones puestos a disposición por el Gobierno de España.

Estos son solo dos ejemplos de los que se podrían exponer de la gestión de los fondos de estos planes, en los que el Gobierno regional, además, ha reducido su participación. De aproximadamente un 20 % de participación presupuestaria en el PEV 2018-2022, con unos 12 millones de euros, ha pasado a presupuestar poco más de seis millones en el PEV 2022-2025 (apenas un 12 %), participando solamente en dos de los doce programas de los que consta el Plan Estatal, sin que siquiera se hayan ejecutado en su totalidad.

En este contexto, el Gobierno regional fía toda su acción al desarrollo de la Ley de Vivienda Asequible, todavía estancada por falta de acuerdo político con Vox. Sin embargo, esta ley es una continuación de las políticas de mercado ya puesta en práctica y que nos han traído hasta esta situación insostenible. Se trata de un modelo basado en la facilitación urbanística y simplificación administrativa orientado a movilizar oferta privada, con una categoría de vivienda protegida debilitada y devaluada: menos control público, plazos de protección cortos, precios fijados que en nada aseguran la asequibilidad social y una nueva cesión de la iniciativa, otra vez, al sector privado.

Frente a ello, resulta necesaria una acción pública decidida en materia de vivienda que reconozca el derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho subjetivo, refuerce la función social de la

propiedad y configure un sistema integral de planificación, intervención, colaboración y control público. En este sentido, el sector público debe configurarse como un servicio de interés económico general. El objetivo debe ser crear un parque público de vivienda autonómico amplio, estable y no enajenable destinado, fundamentalmente, al alquiler.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate al Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Aprobar un Plan de Vivienda, como mandata el artículo 7 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

2.- Coordinar dicho Plan de Vivienda con el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2026-2030, estableciendo fondos complementarios que abarquen todos los programas del PEAV.

3.- Establecer como eje central del Plan de Vivienda de la Región de Murcia el desarrollo de actuaciones públicas que tiendan a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna.

4.- Fijar, para cada año de vigencia del Plan de Vivienda, una cantidad determinada de viviendas de promoción pública destinada al alquiler asequible.

5.- Destinar, como mínimo, en cada año de vigencia del Plan de Vivienda el 50 % de su dotación presupuestaria a promoción de vivienda pública destinada al alquiler asequible.

6.- Incluir, como parte del Plan de Vivienda, programas de rehabilitación, promoción de VPO y de movilización de vivienda vacía con garantías para los propietarios, todos ello orientado al alquiler asequible.

7.- Incorporar en el Plan de Vivienda una normativa que mantenga de manera permanente la protección sobre la vivienda de promoción pública.

8.- Dotar presupuestariamente el Plan de Vivienda mediante una modificación fiscal que contemple la recuperación del Impuesto de Patrimonio y la eliminación de las bonificaciones al Impuesto de Sucesiones y Donaciones para herencias superiores a los 750.000 €.

9.- Crear una empresa pública de vivienda que gestione el desarrollo del Plan de Vivienda.

10.- Declarar zonas tensionadas en la Región de Murcia con arreglo a lo establecido en la Ley estatal de Vivienda.

11.- Aprobar el reglamento que regula el Registro de Demandantes de vivienda pública conforme a lo establecido en la Ley de Vivienda de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1010, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DEL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre adopción de medidas urgentes para la mejora del programa de cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un informe elaborado por la Alianza por la Transparencia, Calidad y Equidad en el Cribado del Cáncer de mama ha revelado que "aproximadamente entre 150 y 180 mujeres habrían sido diagnosticadas fuera del circuito del cribado" de cáncer de mama. Dicho informe, en el que han participado profesionales y usuarios del sistema de salud pública, advierte además de que estas pacientes "probablemente habrían sido detectadas de forma más precoz" si se hubiesen seguido pautas que ya están operativas en otras comunidades.

La magnitud del problema es enorme, si consideramos que dichas cifras representarían cerca del 10 % de todos los cánceres de mama descubiertos en el programa, aunque, como también advierte este informe, esto va mucho más allá de meras cifras, ya que "hay momentos en los que los datos dejan de ser números y se convierten en una alerta ética".

Los datos sobre el Programa de Cribado de Cáncer de mama en la Región de Murcia que destapa este informe son demoledores:

- La tasa de detección de cáncer con las mamografías programadas según el protocolo (cada dos años) es sistemáticamente inferior a la media nacional. En 2023, apenas 2,43 cánceres por cada 1000 mujeres cribadas, frente a casi el doble en otras comunidades.

- Un 15,79 % de los cánceres aparecen en revisiones intermedias, es decir, después de una mamografía previa que no los identificó, un porcentaje que es el más alto de España y se encuentra muy por encima de los estándares europeos.

- La Región de Murcia realiza menos pruebas complementarias (ecografías, biopsias) que la media nacional ante dudas en la mamografía.

- El resultado es que entre 30 y 35 mujeres por bienio, unas 150-180 en la última década, podrían haber sido diagnosticadas tarde cuando, si el PCCM funcionara como la media nacional, esos tumores se habrían detectado antes, lo que supone aproximadamente un 10 % de los cánceres detectados en el programa.

El análisis de las causas de esta grave situación están claras: "el PCCM en Murcia se ha externalizado en gran medida a centros privados, con un modelo de pago que no incentiva la calidad diagnóstica", ya que "se paga por mujer cribada, incluyendo todas las pruebas necesarias, pero sin compensación adicional por hacer más pruebas". La comparación con el cribado realizado en el sistema público no admite lugar a dudas. Así, por ejemplo, en el hospital de Cieza la tasa de detección es mucho más alta y se realizan muchas más pruebas complementarias.

Por último, el informe también denuncia la falta de transparencia del sistema. El Servicio Murciano de Salud no publica de forma sistemática y periódica indicadores clave como la tasa de cobertura, la tasa de cánceres de intervalo, las tasas de pruebas invasivas ni tampoco lleva a cabo evaluaciones completas de calidad.

La conclusión es clara. La vida de las mujeres de la Región de Murcia susceptibles de ser diagnosticadas de un cáncer de mama está en peligro por un sistema que no funciona.

Por todo ello, formulamos para su debate y aprobación, si procede, la presente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1.- Llevar a cabo una auditoría completa en el plazo de tres meses sobre el funcionamiento del Programa de Cribado de Cáncer de Mama en la Región de Murcia, haciendo públicos sus resultados.

2.- Adoptar las propuestas elaboradas por la Alianza Ciudadana por la Transparencia, Calidad y Equidad en el Cribado de Cáncer de Mama de la Región de Murcia para la mejora del Programa del Cribado de Cáncer de Mama:

a) Avanzar hacia una transparencia real, publicando de forma periódica los datos actualizados sobre el cribado, así como informes anuales y haciendo accesibles todos los indicadores clave.

b) Aumentar la calidad diagnóstica, incrementando el número de pruebas complementarias cuando haya dudas.

c) Apostar por la gobernanza participativa, creando una comisión autonómica en la que se integre y dé voz a los profesionales y la ciudadanía e implementando procesos deliberativos y transparentes.

d) Incorporar la perspectiva de las mujeres a través de encuestas de experiencia, cuyos resultados sean tenidos en cuenta a la hora de realizar mejoras en el programa.

e) Invertir en una profunda actualización tecnológica, a partir de un plan para incorporar nuevas técnicas diagnósticas.

f) Elaborar nuevos protocolos según riesgo para abordar los casos de diagnósticos dudosos.

g) Integrar el sistema de Atención Primaria en los programas para el diagnóstico del cáncer de mama, asignando a la red de Atención Primaria una participación activa en la captación y seguimiento del cáncer de mama.

h) Recuperar lo público, revirtiendo las externalizaciones y priorizando la realización del programa de cribado de cáncer de mama en centros públicos.

Cartagena, 22 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 703, SOBRE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Educación, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la mejora de la calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Región de Murcia.

El primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) constituye una etapa clave en el cuidado, atención y desarrollo de los niños, cumpliendo además una función esencial de apoyo a las familias y de conciliación de la vida laboral y familiar.

En este sentido, se subraya la importancia de garantizar un entorno seguro, estable y adecuado para su correcto desarrollo, especialmente en los primeros años de vida.

En el ámbito autonómico, el Decreto 196/2022, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Región de Murcia, reconoce la relevancia del desarrollo emocional, la atención individualizada y la detección precoz de dificultades en el desarrollo. Sin embargo, dicha norma se centra fundamentalmente en aspectos pedagógicos, sin desarrollar de manera integral las condiciones estructurales necesarias para garantizar estos principios en la práctica cotidiana de los centros.

En la actualidad, el primer ciclo de Educación Infantil en la Región de Murcia presenta una regulación fragmentada, con ausencia de una normativa específica que establezca de forma homogénea aspectos clave como las ratios educador-niño, la organización de los centros, los recursos personales o las condiciones laborales del personal educativo.

Asimismo, las ratios actualmente aplicadas, aunque variables según la titularidad y gestión de los centros, continúan siendo elevadas en relación con los estándares recomendados por la evidencia científica en desarrollo infantil temprano, lo que limita la posibilidad de ofrecer una atención adecuada a las necesidades reales de los menores y una correcta organización del servicio.

Esta circunstancia impacta directamente en el bienestar de los niños, así como en la capacidad de los profesionales para desarrollar adecuadamente su labor educativa.

Diversos estudios coinciden en señalar que una menor ratio educador-niño en esta etapa favorece una mejor atención, un seguimiento más cercano de los menores y una detección más eficaz de posibles dificultades en el desarrollo.

Por otro lado, si bien la normativa vigente reconoce la importancia de la detección precoz, la Atención Temprana no se encuentra integrada de forma estructural en las escuelas infantiles, lo que dificulta una intervención ágil y coordinada en una etapa crítica del desarrollo neurológico. A ello se suma la necesidad de avanzar hacia un modelo que garantice la equidad territorial, la estabilidad del personal educativo y unas condiciones laborales acordes a la responsabilidad inherente a esta etapa, sin perder de vista la función esencial de estos centros como servicio de apoyo a las familias.

En este contexto, resulta imprescindible que la Región de Murcia, en el ejercicio de sus

competencias en materia educativa, desarrolle un marco normativo específico para el primer ciclo de Educación Infantil que permita garantizar estándares homogéneos de calidad, reforzar el correcto funcionamiento de los servicios y la adecuada atención a los menores, mejorar las condiciones estructurales de los centros y situar el interés superior del menor y el apoyo a las familias como eje central de las políticas públicas. Por todo ello, se hace necesario avanzar hacia un modelo que garantice estándares adecuados, basados en la evidencia científica, la calidad pedagógica y centrados en el interés superior del menor.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Reducir progresivamente las ratios educador-niño, orientándolas hacia estándares de calidad basados en la evidencia científica en desarrollo infantil y en las necesidades de atención individualizada propias de esta etapa, de manera que se garantice la presencia de, al menos, dos profesionales por aula, especialmente en unidades de 0-2 años.

2.- Integrar de forma estructural la Atención Temprana en las escuelas infantiles, reforzando la coordinación con los equipos de orientación educativa, los centros de desarrollo infantil y las unidades de neurodesarrollo del sistema sanitario, garantizando circuitos ágiles de detección, derivación e intervención precoz.

3.- Desarrollar una normativa específica del primer ciclo de Educación Infantil que regule ratios, organización pedagógica, tiempos educativos, coordinación del personal y condiciones materiales, garantizando una atención especializada a los menores con necesidades especiales, así como su detección precoz y adecuada intervención.

4.- Garantizar una financiación pública, estable y progresiva en gratuidad vinculada a estándares de calidad educativa, estabilidad del personal y reducción de ratios.

5.- Reconocer profesionalmente al personal educativo del primer ciclo, garantizando su consideración efectiva como profesionales del ámbito educativo, conforme a su cualificación y responsabilidades.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 705, SOBRE CREACIÓN DE UNA CONEXIÓN DIRECTA POR AUTOBÚS DE LORCA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CORVERA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación de una conexión directa por autobús de Lorca con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (Corvera).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Gobierno de la Región de Murcia ha anunciado un importante refuerzo en las conexiones de transporte público con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia AIRM, en Corvera.

Desde el 15 abril de 2026, las ciudades de Murcia y Cartagena cuentan con una ampliación sustancial de frecuencias, pasando a tener servicio diario con un total de 238 expediciones semanales y tarifas asequibles de 1,85 euros por trayecto.

Lorca, como tercera ciudad de la región y cabecera de la comarca del Guadalentín, vuelve a quedar excluida de estas mejoras directas en la intermodalidad regional. Esta situación supone un agravio comparativo y una falta de visión estratégica para el desarrollo turístico y económico de nuestro municipio.

Cabe recordar que esta es una reivindicación histórica de Lorca. El anterior equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Lorca reclamó formalmente una conexión directa de autobús con el Aeropuerto de Corvera a principios de 2021. Esta reivindicación se canalizó a través de una batería de alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Lorca al anteproyecto del Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia.

La petición exigía un servicio de autobús directo que fuera complementario a las líneas ya existentes, con el objetivo de garantizar que los vecinos de Lorca y de la comarca del Guadalentín tuvieran un transporte eficaz y acorde a sus necesidades para acceder a la infraestructura aeroportuaria.

Desde luego, nos parece que esta reivindicación no es incompatible con pedir más infraestructuras y mejoras en las ya existentes, así como celeridad en la terminación de otras obras que están en marcha.

Por otro lado, la inexistencia actualmente de la línea Lorca-Corvera se suma a la problemática de los taxistas lorquinos para poder prestar servicio en el Aeropuerto Internacional, donde no tienen ningún espacio habilitado para poder desarrollar su trabajo.

Esta moción es fruto de la demanda de la sociedad civil lorquina, considerando que Lorca no puede quedar excluida del eje histórico Murcia-Cartagena. Entidades tan importantes del tejido social lorquino, tales como Cámara de Comercio, CECLOR, Federación de Asociaciones de Vecinos, etcétera, consideran primordial dicha conexión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- La creación inmediata de una línea directa de autobús que conecte Lorca con el Aeropuerto Internacional de Corvera.

2.- Que la conexión Lorca-Corvera sea incluida de forma permanente en el sistema de transporte regional y en los presupuestos autonómicos destinados al refuerzo de la intermodalidad con el aeropuerto.

3.- Que proceda a la habilitación en el Aeropuerto de Corvera de un espacio designado para la parada y operación de taxis de Lorca y establecer un modelo formal de contratación que regule la prestación del servicio de transporte mediante taxis.

4.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Ayuntamiento de Lorca, Cámara de Comercio de

Lorca (CECLOR), Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca y a la Asociación de Taxis de Lorca.

Cartagena, 20 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 706, SOBRE MEJORA DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ Y PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO HOSPITAL PARA EL ÁREA III, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre mejora de servicios y ampliación del aparcamiento del Hospital Universitario Rafael Méndez y planificación del segundo hospital para el Área III.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital General Universitario Rafael Méndez constituye una infraestructura sanitaria esencial no solo para la ciudad de Lorca, sino para toda su comarca. Sin embargo, es evidente el grave deterioro progresivo de las condiciones de acceso y estacionamiento en su entorno, hasta alcanzar en la actualidad una situación de colapso total que afecta gravemente a pacientes, familiares y profesionales sanitarios.

El problema ha dejado de ser una mera insuficiencia de plazas de aparcamiento público para convertirse en un bloqueo absoluto de todas las alternativas existentes. La saturación es tal que incluso el parking privado alcanza de forma habitual su límite de capacidad, eliminando cualquier opción para quienes necesitan acudir al centro sanitario.

Esta situación genera importantes dificultades, especialmente para personas con movilidad reducida, pacientes en estado delicado, usuarios que acuden a consultas, pruebas o urgencias, así como al personal que tiene que acudir a su puesto de trabajo.

Como consecuencia, es cada vez más frecuente que trabajadores del hospital y ciudadanos tengan que estacionar sus vehículos a gran distancia, en espacios como las inmediaciones del estadio Francisco Artés Carrasco o incluso zonas no habilitadas específicamente para este uso, lo que incrementa los tiempos de acceso y añade un obstáculo más a la atención sanitaria.

Este escenario ha llegado a un punto límite que ha motivado incluso a la Junta de Personal del hospital a anunciar movilizaciones en las próximas semanas, evidenciando el malestar generalizado entre los profesionales y la urgencia de adoptar medidas eficaces.

Cabe recordar que la competencia en materia de infraestructuras sanitarias corresponde al Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al que corresponde planificar, dimensionar y dotar adecuadamente los recursos necesarios para garantizar una prestación sanitaria digna y accesible. En este sentido, la actual situación pone de manifiesto una evidente falta de previsión y de inversión acorde a las necesidades reales de la población.

Resulta especialmente relevante subrayar que esta problemática no puede justificarse en un supuesto escenario de infrafinanciación.

Durante las últimas décadas, mientras el hospital lorquino ha permanecido estancado y el Gobierno regional no ha destinado recursos significativos, ni siquiera para mejorar el aparcamiento desde su puesta en funcionamiento a principios de los años 90, otras áreas de la Región han experimentado un crecimiento en sus infraestructuras sanitarias.

Esta evolución evidencia que no estamos ante un problema derivado de la financiación estatal,

sino ante una clara falta de prioridad política por parte del Gobierno regional, que ha derivado en una situación de discriminación manifiesta hacia Lorca y su área de influencia.

El problema del aparcamiento no puede entenderse de forma aislada, sino como un síntoma más de una cuestión estructural de mayor calado: el Hospital Universitario Rafael Méndez hace tiempo que se quedó pequeño para atender a la población a la que da servicio.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos necesario una solución estructural y definitiva que pasa necesariamente por la construcción de un segundo hospital en Lorca, capaz de complementar y aliviar la presión asistencial existente. Esta infraestructura no solo permitiría mejorar la calidad del servicio sanitario, sino también resolver de manera integral problemas asociados como el colapso de accesos y aparcamientos.

De forma paralela, y mientras se materializa dicha infraestructura, resulta imprescindible abordar de manera inmediata la ampliación de la capacidad de estacionamiento en el entorno del hospital mediante la construcción de un aparcamiento en altura, dimensionado conforme a las necesidades actuales y futuras del área sanitaria.

En definitiva, la situación exige abandonar los "parches" y apostar por soluciones reales, planificadas y sostenibles en el tiempo. Garantizar un acceso digno y adecuado al Hospital Universitario Rafael Méndez es un elemento fundamental del derecho a la salud de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Planificar, proyectar y ejecutar, con carácter prioritario, la construcción de un segundo hospital público en el municipio de Lorca, que permita dar respuesta al crecimiento de la demanda asistencial y garantice una adecuada prestación sanitaria a la población del Área III de Salud.

- Adoptar, de manera urgente, medidas estructurales y definitivas para solucionar el grave problema de falta de aparcamiento en el entorno del Hospital Universitario Rafael Méndez, incluyendo la construcción de una infraestructura de estacionamiento en altura, dimensionada conforme a las necesidades reales del centro sanitario y su área de influencia.

Cartagena, 20 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 707, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA DE CEUTÍ Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS PULLAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre carretera de Ceutí y la construcción de una rotonda de acceso al polígono industrial Las Pullas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera MU-533 constituye una infraestructura básica para la movilidad de Alguazas y para su

conexión con Ceutí y con otras áreas de actividad del entorno. Se trata de una vía utilizada de forma habitual para desplazamientos diarios de vecindad, acceso a servicios, transporte vinculado a la actividad económica y circulación de entrada y salida del municipio.

Dentro de este eje viario, el acceso al polígono industrial Las Pullas presenta una especial relevancia por la intensidad y diversidad del tráfico que concentra.

La adecuada ordenación de este punto resulta determinante tanto para la seguridad vial como para el correcto funcionamiento de la actividad industrial y logística asentada en la zona.

Por ello, la mejora de la MU-533 y la construcción de una rotonda de acceso al polígono deben abordarse de manera conjunta, como una actuación integral y coherente. Afrontar ambas necesidades dentro de un mismo proyecto permitiría ordenar mejor los movimientos de tráfico, reforzar la seguridad en el entorno, mejorar la accesibilidad al tejido productivo y ofrecer una solución estructural a una demanda claramente identificada por el municipio.

Corresponde al Consejo de Gobierno, en el ejercicio de sus competencias sobre la red viaria regional, incorporar esta actuación a su planificación, dotarla presupuestariamente y proceder a su ejecución efectiva para mejorar la movilidad y la seguridad en Alguazas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a redactar, presupuestar y ejecutar una actuación integral en la MU-533 a su paso por Alguazas, que incluya el arreglo de la carretera de Ceutí y la construcción de una rotonda de acceso al polígono industrial Las Pullas.

Cartagena, 20 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 708, SOBRE REGULACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre regulación del sector audiovisual en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.27 de la Constitución española establece que corresponde al Estado la competencia exclusiva para dictar las normas básicas del régimen de la radio y la televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.

Mediante la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de comunicación audiovisual, se produjo la transposición de la Directiva 2007/65/CE de servicios de comunicación audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007. Esta ley estableció un nuevo régimen jurídico para los servicios de radiodifusión y televisión, diferenciando aquellos que para su prestación solo precisan de comunicación previa, por estar su segmento liberalizado, de aquellos otros que, por utilizar el espacio radioeléctrico público a través de ondas hertzianas y tener capacidad limitada, necesitan una licencia previa otorgada mediante concurso público.

La Ley 6/2012, de 1 de agosto, que introdujo una serie de modificaciones destinadas a flexibilizar

los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica permitiendo que las comunidades autónomas puedan elegir entre la gestión directa, la gestión indirecta u otras modalidades de colaboración público-privadas. Si deciden no prestar el servicio público de comunicación audiovisual, las comunidades autónomas podrán convocar los correspondientes concursos para la adjudicación de licencias. Asimismo, permite que la comunidad autónoma que viniera prestando el servicio público de comunicación audiovisual pueda transferirlo a un tercero de acuerdo con su legislación específica.

Pasados diez años desde entonces, y ante los cambios vividos en el sector audiovisual, la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, pretende adecuar y modernizar el marco jurídico básico, con la mayor seguridad jurídica, garantías y flexibilidad posibles. Por un lado, se actualiza el marco jurídico general y básico para favorecer el desarrollo ordenado del mercado audiovisual, permitiendo que la normativa permanezca vigente ante su rápido desarrollo, que, además, se prevé mayor en los próximos años. En segundo lugar, se busca establecer las mismas reglas del juego para los diferentes actores que compiten en el sector por una misma audiencia; estas obligaciones dependerán de la capacidad de control editorial y de elección de los contenidos por parte de los prestadores, no de la tecnología que utilicen. Por otro lado, se trata de mantener y reforzar las medidas de protección y fomento de la producción de las obras audiovisuales europeas, teniendo incluso en cuenta que existen servicios que, si bien están establecidos fuera del territorio español, tienen una presencia indiscutible en nuestro mercado nacional. En tercer lugar, se arbitran mecanismos para garantizar los derechos de los usuarios, como la protección de los menores y del público en general respecto de determinados contenidos, o el derecho a conocer quién es el responsable del contenido audiovisual. Por último, se garantiza el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el sector audiovisual, de conformidad con los artículos 9.2 y 14 de la Constitución española y con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta moción pretende llevar a cabo una regulación integral de la actividad audiovisual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, articulando toda una serie de acciones institucionales y medidas de fomento de la misma, así como estableciendo una organización administrativa en materia audiovisual, como vía a través de la cual la Comunidad Autónoma ha de desarrollar las competencias que tiene atribuidas en esta materia.

En este sentido, el artículo 11.5 de nuestro Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar ante este Parlamento un proyecto de ley de regulación del sector audiovisual en la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 260, SOBRE RESPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD A UN INFORME CRÍTICO CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre respuesta de la Consejería de Salud a un informe crítico con el funcionamiento del programa de cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia.

Un informe elaborado por la Alianza por la Transparencia, Calidad y Equidad en el Cribado del Cáncer de mama ha revelado que "aproximadamente entre 150 y 180 mujeres habrían sido diagnosticadas fuera del circuito del cribado" de cáncer de mama. Dicho informe, en el que han participado profesionales y usuarios del sistema de salud pública, advierte además de que estas pacientes "probablemente habrían sido detectadas de forma más precoz" si se hubiesen seguido pautas que ya están operativas en otras comunidades.

La magnitud del problema es enorme, si consideramos que dichas cifras representarían cerca del 10 % de todos los cánceres de mama descubiertos en el programa.

Frente a ello, la única respuesta de la Consejería de Salud, según declaraciones a medios recogidas por el diario La Verdad, ha sido acusar a los autores del informe de un "sesgo ideológico", sin ofrecer en ningún momento datos que contradigan los presentados en este informe.

Por la presente interpelamos al consejero de Salud para que explique las razones por las que acusa a la Alianza por la Transparencia, Calidad y Equidad en el Cribado del Cáncer de "sesgo ideológico" y en qué datos se apoya para negar los presentados en el informe llevado a cabo por este colectivo.

Cartagena, 22 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 261, SOBRE ACUERDO SUSCRITO CON LA MESA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE FINANCIACIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2029, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre Acuerdo suscrito con la Mesa de la Educación Concertada de la Región de Murcia sobre financiación hasta el 31 de agosto de 2029.

El lunes 20 de abril, tras la reunión de la Mesa de la Enseñanza Concertada, fuentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional anunciaron un acuerdo para el mantenimiento

hasta el 31 de agosto de 2029 del número de unidades y de recursos docentes en los colegios de titularidad privada sostenidos con fondos públicos, aunque se matriculen menos alumnos por el descenso de la natalidad.

Por la presente interpelamos al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique las razones por las que se ha suscrito este acuerdo con la Mesa de la Educación Concertada y si responde a los criterios de eficiencia y equidad en la asignación de los recursos públicos que deben presidir siempre la actuación de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 22 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 719, sobre actuaciones previstas para la eliminación de humedades y restauración del espacio deteriorado de la Iglesia de San Bartolomé y Vera Cruz, de Ulea, formulada por D.^a María Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 727, sobre la no aprobación del proyecto de decreto que regula el reglamento del bingo, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 728, sobre el impago de las ayudas al alquiler de vivienda, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 729, sobre actuaciones del Gobierno Regional para la retirada de los residuos contaminantes de parcelas de la antigua fábrica de Español del Zinc, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 730, sobre la denuncia de las familias del centro de discapacidad López Ambit respecto al cese de la directora por presuntas negligencias del centro, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 733, sobre maltrato a menores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 736, sobre medidas estructurales que mejoren el funcionamiento del programa de cribado de cáncer de mama, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 737, sobre organización de la atención médica que se presta a los pacientes del Hospital psiquiátrico Román Alberca durante los meses de verano, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.

- Pregunta 740, sobre incremento presupuestario destinado a personal eventual en los últimos diez años, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 741, sobre aplicación de una supuesta prioridad nacional en la asignación de ayudas sociales en la Región de Murcia, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

Aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, las Bases de la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional, se ordena su publicación.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

BASES DE LA CONVOCATORIA ANUAL, EJERCICIO 2026, PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL.**BASE PRIMERA.**

El personal al servicio de la Asamblea Regional de Murcia podrá acceder a nuevos niveles de carrera profesional mediante la participación voluntaria en la presente convocatoria de adquisición de nivel.

BASE SEGUNDA.

Son requisitos para poder participar en la convocatoria los siguientes:

1. Presentar la correspondiente solicitud en plazo y ajustada al modelo de instancia de admisión que se adjunta a estas bases como anexo I.
2. Ser funcionario o funcionario interino de la Asamblea Regional de Murcia y estar prestando servicio y desempeñando un puesto en la Cámara.
3. Tener la antigüedad mínima necesaria para optar al nivel de carrera profesional solicitado, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

NIVEL	Antigüedad en años
I	5
II	10
III	15
IV	20

BASE TERCERA.

El plazo de presentación de instancias comenzará al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia de esta convocatoria y finalizará a las 12.00 horas del decimoquinto día hábil posterior.

BASE CUARTA.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa de la Asamblea Regional resolverá acerca de la aprobación de los listados provisionales de admitidos y excluidos por categoría o grupo. En esos listados deberá constar nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos, y en el caso de estos últimos, la causa de su exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia y se expondrá, junto con los correspondientes listados, en

lugar público dentro del edificio de la Asamblea Regional.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante nueva resolución de la Mesa de la Asamblea Regional, en la que se aprobará con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos y excluidos con la expresión de la categoría/opción, y el listado de los miembros que conformarán la Comisión Técnica de Promoción Profesional, que será la competente para efectuar la valoración de los méritos presentados por los aspirantes. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia y se expondrá en lugar público dentro del edificio de la Cámara.

BASE QUINTA.

Una vez publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, la Comisión Técnica de Promoción Profesional establecida en el Anexo II, en función de la documentación recibida adjunta a las instancias, emitirá una propuesta de valoración de cada participante, que se remitirá a la Mesa de la Asamblea. Las propuestas favorables establecerán el grado y nivel que corresponda adquirir a cada solicitante, así como la fecha de cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su adquisición. Si fuera desfavorable, se enviará a la Mesa también la documentación existente, dando previamente vista para alegaciones al evaluado por plazo no superior a 10 días.

La documentación original de valoración de los participantes se conservará, estando a disposición de la Mesa de la Asamblea cuando fuese requerida.

BASE SEXTA.

La Comisión Técnica de Promoción Profesional valorará, además de la antigüedad, los méritos acreditados por los aspirantes a un determinado nivel. Para la adquisición de un nuevo nivel de carrera profesional será necesario acreditar:

- * Haber recibido, durante los últimos cinco años, 80 horas de formación relacionada con el puesto de trabajo y la categoría profesional, siempre que se impartan en centros públicos o autorizados por la Administración y que estén debidamente homologados.

- * O haber impartido, durante los últimos cinco años, 20 horas de formación continuada relacionada con la categoría profesional y acreditada por organismos oficiales.

El plazo anterior está referido a los cinco años anteriores contados desde la fecha de cumplimiento del requisito de antigüedad y hasta el día de presentación de la instancia de solicitud.

La valoración que inicialmente realice la Comisión Técnica de Promoción Profesional se remitirá a los representantes sindicales y de la Junta de Personal de la Mesa de Negociación, previamente a su envío a la Mesa de la Asamblea, y el informe que estos emitan, junto con la propuesta de la Comisión de Valoración, será considerado por la Mesa de la Cámara antes de que esta emita la correspondiente resolución.

BASE SÉPTIMA.

La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia resolverá sobre el reconocimiento del tramo solicitado conforme a la propuesta de la Comisión Técnica de Promoción Profesional si fuera favorable. Si fuera desfavorable, y una vez evacuado el trámite establecido en la Base Quinta, resolverá lo que estime pertinente.

BASE OCTAVA.

Los funcionarios que, como consecuencia de esta convocatoria, adquieran nuevos niveles de carrera profesional, verán reducido el complemento de productividad fija a percibir en la cuantía correspondiente.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL.

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2

GRUPO FUNCIONARIAL DEL NIVEL QUE SE SOLICITA:

Marque la casilla correspondiente al grupo del nuevo nivel que se solicita.

Grupo A	
Grupo B	
Grupo C	
Grupo D	

NIVEL QUE SE SOLICITA:

Marque la casilla correspondiente al nuevo nivel que se solicita.

Nivel I	
Nivel II	
Nivel III	
Nivel IV	

Manifiesta que:

1. Presta su conformidad a las bases que rigen la presente convocatoria publicadas en el BOAR de fecha___/___/2026.
2. Es funcionario/a de la Asamblea Regional de Murcia y está prestando servicio y desempeñando un puesto en la Cámara.
3. Tiene la antigüedad mínima necesaria para optar al nivel de carrera profesional arriba solicitado.

A los efectos de valoración de su solicitud, presenta las siguientes actividades formativas evaluables conforme a lo establecido en la Base Sexta:

n.º	Fecha inicio	Fecha fin	N.º de horas	Título del curso o actividad formativa	Entidad que lo imparte
1					
2					
3					

4					
5*					

*Utilicen tantas filas como sea necesario

Se adjunta la documentación (original o copia fehaciente) correspondiente a las actividades formativas anteriores suficiente para acreditar los extremos que se alegan.

Y en su virtud, solicita:

Participar en la presente convocatoria de acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

En a de de 2026

Fdo:.....

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL/LA INTERESADO/A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se le informa que los datos personales que contiene su solicitud y la documentación que, en su caso, adjunta, van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia, con la finalidad de gestionar su solicitud de adquisición de nivel de carrera profesional. Este tratamiento está legitimado por su consentimiento y no facilitar los datos personales indicados provocará la imposibilidad de gestionar su solicitud. Mediante la firma del presente usted consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales que se refieren a salud para el cumplimiento de los fines indicados y, durante la tramitación del procedimiento, se garantizará la confidencialidad de estos datos. En el caso de facilitar datos de terceros (familiares u otros), usted asume la responsabilidad de informar a éstos de los extremos señalados en párrafos precedentes. Los datos objeto de tratamiento serán conservados con carácter permanente, con fines de estadística y archivo. Tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos facilitados no serán cedidos, salvo los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada. Asimismo, se le informa que, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es

ANEXO II

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A la vista de lo dispuesto en el punto octavo del Acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación de la Asamblea Regional de Murcia relativo a la Carrera Profesional de su personal, la Mesa de la Cámara designa a los siguientes miembros que compondrán la Comisión Técnica constituida al efecto:

* Presidente: la Secretaria Primera de la Asamblea Regional de Murcia.

* Suplente: la Secretaria Segunda de la Asamblea Regional de Murcia.

* Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, como Letrada Secretaria General.

* Suplente: doña Marian Latorre Boluda.

* Don Santiago González Fernández, como Jefe de los Servicios Administrativos, de Mantenimiento y Salud Laboral.

* Suplente: doña María de los Ángeles Tornero Torres, como Adjunto al Jefe de los Servicios Económicos.